



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN DNAT-2022-768
SALTA, 14 de junio de 2022
EXPEDIENTE N° 20.440/2011

VISTO:

La nota presentada (28/04/22) por el Bioq. Luis Alberto Contreras ante la Sede Regional Tartagal - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura QUIMICA GENERAL - de las carreras Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido "...en la incompatibilidad horaria que tengo con mis funciones de Bioquímico en el Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal de acuerdo al decreto provincial n° 14/91 art. 1."

Que cuenta con el visto bueno de la Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que a los fines de contar con el instrumento resolutivo pertinente - el suscripto resuelve lo siguiente: 1) Tener por concedida la licencia sin goce de haberes del Bioq. Luis Alberto Contreras - en el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura QUIMICA GENERAL - de las carreras Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; 2) Solicitar a la Sede Regional Tartagal realice las previsiones para la pertinente cobertura del cargo hasta el reintegro del Bioq. Contreras.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que el Bioq. Contreras ya se encontraba con una reducción de dedicación temporaria de semiexclusiva a simple desde el 23/05/19 (Res. CDNAT-2019-462) y sucesivas prórrogas anuales.

Que la presente licencia sin goce de haberes se enmarca en lo dispuesto en Res. R. 343/83 y Dcto. 1246/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida la licencia SIN goce de haberes al **BIOQ. LUIS ALBERTO CONTRERAS** - DNI N° 23.187.530 - en el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura QUIMICA GENERAL - de las carreras Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de mayo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicitese a la Sede Regional Tartagal realice las previsiones académicas pertinentes a los fines de cubrir la vacancia temporaria producida por la licencia sin goce de haberes del Bioq. Contreras.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese al Bioq. Contreras que cada vez que cambie su situación de revista deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, e informar cualquier cambio existente, conforme a lo establecido en Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 4º.-Hágase saber a: Bioq. Contreras, cátedra, Escuela de Perforaciones, Direcciones



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

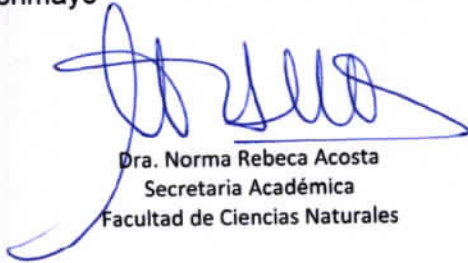
"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

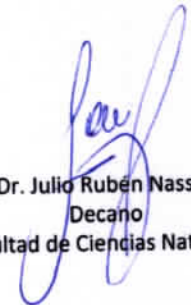
RESOLUCIÓN DNAT-2022-768

EXPEDIENTE N° 20.440/2011

1.
Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
Teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales